

PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1º y 27º DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 9, 10, 22, PARRAFO PRIMERO, 23 FRACCION III y XV, 24, 25, 26, 27, 30 PARRAFO TERCERO, 31, 32, 33 FRACCION III, 107 DE LA LEY AGRARIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS COMUNEROS CON SUS DERECHOS VIGENTES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD DENOMINADA "SAN JUAN DE GUADALUPE Y SUS ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS PARA QUE ASISTAN PUNTUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS EN EL SALON COMUNAL, UBICADO EN CIRCUITO POTOSI (ANTERIORMENTE LLAMADO BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO) NUMERO 2005, DE LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA SUR, DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, LUGAR ACOSTUMBRADO PARA SESIONAR, LA QUE ESTARA SUJETA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) LISTA DE ASISTENCIA.
- 2) VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA EN SU CASO.
- 3) PRESENTACION DEL NOTARIO PUBLICO ASISTENTE
- 4) ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES.
- 5) INFORME SOBRE EL STATUS QUE MANTIENE EL DECRETO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA DE LA SIERRA DE SAN MIGUELITO, Y EN SU CASO ACUERDO PARA LA CONTINUIDAD DE LA DEFENSA QUE ESTAN LLEVANDO A CABO LOS ORGANOS DE REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD.
- 6) INFORME DEL COMISIARIADO DE BIENES COMUNALES DE DIVERSA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA LA COMUNIDAD COMO LO ES CON LA CONAFOR, CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SUSCRITO CON EL BOULEVARD ANTONIO ROCHO CORDERO (ACTUALMENTE CIRCUITO, POTOSI), ENTRE OTROS TEMAS.
- 7) ACUERDO PARA LA UNIDAD DENTRO DE LA COMUNIDAD DENOMINADA "SAN JUAN DE GUADALUPE Y SUS ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO", PROPUESTA DE FORMACION DE COMISIONES AUXILIARES.
- 8) CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

POR SER PRIMER CONVOCATORIA SE REQUIERE DE LA ASISTENCIA DEL 50% MAS UNO DE LOS COMUNEROS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN ENVIAR MANDATARIOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 y 30 DE LA LEY AGRARIA, YA QUE SE TRATARA UN ASUNTO COMPRENDIDO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 23 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL ASIMISMO, SE LES RECUERDA QUE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SERAN OBLIGATORIAS PARA LOS PRESENTES, AUSENTES Y DESIDENTES.

EN ATENCION QUE EL ARTICULO 25 DE LA LEY AGRARIA ESTABLECE QUE EL COMISIARIADO DE BIENES COMUNALES SERA RESPONSABLE DE LA PERMANENCIA DE DICHAS "...CEDULAS EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL EJIDO..." (sic), CORRELACIONADO CON EL ARTICULO 107 DE LA LEY AGRARIA, PARA LOS EFECTOS DE PUBLICIDAD HASTA EL DIA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, PARA LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER SABER QUE NOS OBLIGAMOS A DAR CUMPLIMIENTO AL REFERIDO PRECEPTO LEGAL.

COMUNIDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE
COMISIARIADO DE BIENES COMUNALES

ANDRES JESUS CRUZ CAMPOS
PRESIDENTE
2023-2024

COMUNIDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE
Y SUS ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO

LAURA QUINTERO PEREZ
SECRETARIA

MAGDALENA SOCORRO HERNANDEZ MORALES
TESORERA

CONSEJO DE VIGILANCIA
MVJ
2023-2024

Consejo de Vigilancia
Jesús de la Rosa Bravo
JOSE MARTIN DE LA ROSA BRAVO
PRESIDENTE

VICTOR FLORES QUINTERO
PRIMER SECRETARIO

JESUS ZUNIGA SEGOVIA
SEGUNDO SECRETARIO